

54213

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
30 DIC. 2014
SEC: 5 N° 154 HORA 13:00

CD-394/14

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Instituyese el día 30 de agosto de cada año,
como el Día Nacional del Libre Acceso y Circulación a las
Costas de los Ríos, Lagos y Arroyos.

Art. 2º- En el seno del Consejo Federal de Cultura y
Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las
autoridades educativas de las distintas jurisdicciones
acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares
jornadas alusivas al Día Nacional instituido en el artículo
anterior que consoliden la memoria colectiva respecto a la
necesidad de garantizar la conservación y protección de
nuestros espacios comunes.

Art. 3º- Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para
disponer en los distintos ámbitos de su competencia la
implementación de actividades específicas, en el mismo sentido
que el dispuesto para la comunidad educativa en el artículo
anterior.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]